RESOLUCIÓN No. 402 DE 2026
(26 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026"

El Alcalde Municipal de Puerto Caicedo, Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura Municipal, el Municipio de Puerto Caicedo requiere celebrar un contrato de suministro cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA PLAYA Y URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO", con las especificaciones técnicas que se describen en la ficha técnica y en el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($79.999.359,00), IVA incluido, incluidos los costos directos e indirectos, soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000360 del 10 de junio de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.10 "Mejoramiento de vía urbana del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo", fuente Superávit – SGP Libre Inversión, BPIN 202600000014662.

Que, en atención a que el objeto a contratar corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la selección del contratista debe tramitarse por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, consagrada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y los demás documentos que soportan el proceso se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.contratos.gov.co). El proyecto de pliego de condiciones se publicó por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de los interesados, razón por la cual el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos definitivos no presentan modificaciones derivadas de observaciones.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en razón de la cuantía del proceso, inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a $511.708.497 según la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el aviso de convocatoria se convocó a las Mipymes para que los interesados pudieran solicitar la limitación del proceso.

Que, dentro del término establecido y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del presente acto administrativo, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes del orden municipal:

1) B&C INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.416.543-2, representada legalmente por VÍCTOR ALFONSO BOHÓRQUEZ ROSERO, actuando en calidad de persona jurídica, domiciliada en el Municipio de Puerto Caicedo (P), quien radicó su solicitud por correo electrónico el martes 20 de octubre de 2026 a las 3:48 p. m. La solicitud CUMPLE con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021.

2) DAVID ANDRÉS ENCISO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.304.913 de Sevilla, actuando en calidad de persona natural, domiciliado en el Municipio de Puerto Caicedo (P), quien radicó su solicitud en medio físico en la Alcaldía Municipal el viernes 23 de octubre de 2026 a las 3:40 p. m., bajo el radicado No. 1169. La solicitud CUMPLE con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con la verificación de requisitos para limitar a Mipyme de fecha 26 de octubre de 2026, en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026 se cumplen los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, por cuanto se recibieron dos (2) solicitudes de Mipymes con domicilio en el Municipio de Puerto Caicedo que cumplen lo exigido en la Ley 590 de 2000, la Ley 905 de 2004 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señale el cronograma del proceso.

Que es deber del ordenador del gasto garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la contratación estatal y la función pública, contenidos en la Ley 80 de 1993, en el artículo 209 de la Constitución Política y en el principio de eficiencia de la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, de conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA PLAYA Y URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO”, con un plazo de ejecución de un (1) mes, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en la ficha técnica y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Entidad cuenta, de acuerdo con los estudios previos, con disponibilidad presupuestal por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($79.999.359,00), IVA incluido, incluidos los costos directos e indirectos, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000360 del 10 de junio de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.10 “Mejoramiento de vía urbana del municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo”, fuente

Superávit – SGP Libre Inversión, BPIN 202600000014662. No obstante lo anterior, el pago de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba estará sujeto a la expedición del respectivo registro presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, domiciliadas en el Municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas constituidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, con el fin de verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Adoptar el siguiente cronograma del proceso, que prevalece sobre el cronograma preliminar e informativo incluido en el aviso de convocatoria:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	Lunes 26 de octubre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lunes 26 de octubre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Del martes 27 al jueves 29 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Correo contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co o radicación física en la Secretaría de Infraestructura
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Viernes 30 de octubre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Viernes 30 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a. m.	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	Martes 3 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m.	Oficina Jurídica del Municipio de Puerto Caicedo – Palacio Municipal, barrio La Esperanza
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Martes 3 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m.	Oficina Jurídica del Municipio de Puerto Caicedo – Palacio Municipal, barrio La Esperanza
Informe de presentación de Ofertas	Martes 3 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	Martes 3 de noviembre de 2026, hasta las 11:59 p. m.	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del miércoles 4 al viernes 6 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p. m.	Correo contratacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co o radicación física en la Secretaría de Infraestructura

Apertura del sobre económico	Martes 10 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m. (audiencia de subasta inversa presencial, solo proponentes habilitados)	Oficina Jurídica del Municipio de Puerto Caicedo – Palacio Municipal, barrio La Esperanza
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Martes 10 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Martes 10 de noviembre de 2026	Oficina Jurídica del Municipio de Puerto Caicedo – Palacio Municipal, barrio La Esperanza
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Del miércoles 11 al jueves 12 de noviembre de 2026	Secretaría de Infraestructura
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías	Secretaría de Infraestructura

Nota 1: Los términos se cuentan en días hábiles, descontando sábados, domingos y festivos (los días 2 y 16 de noviembre de 2026 son festivos), de conformidad con la definición de días hábiles del pliego de condiciones. En la presente modalidad no se exige manifestación de interés; en virtud de la limitación dispuesta en el artículo tercero, solo podrán presentar oferta las Mipymes domiciliadas en el Municipio de Puerto Caicedo.

Nota 2: El Sobre No. 2 (oferta económica inicial) permanecerá cerrado, sellado y bajo custodia de la Oficina Jurídica del Municipio, y solo se abrirá en la audiencia de subasta inversa presencial respecto de los proponentes habilitados. Las respuestas a las observaciones al informe de verificación y el informe definitivo de habilitación se publicarán en el SECOP I el lunes 9 de noviembre de 2026; los documentos de subsanación podrán allegarse hasta el vencimiento del término de observaciones al informe y en ningún caso con posterioridad al inicio de la audiencia de subasta. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia (hasta el jueves 12 de noviembre de 2026, 6:00 p. m.), el adjudicatario deberá presentar la oferta económica ajustada. El Municipio podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda, que se publicará en el SECOP I (www.contratos.gov.co), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. Conformar, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026, el cual estará integrado así:

COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: LEYDI NERIETH GÓMEZ TORO – Secretaria de Infraestructura Municipal, o quien haga sus veces.

COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: NELSON RENGIFO URBANO – Secretario de Hacienda Municipal, o quien haga sus veces.

COMPONENTE JURÍDICO: LAURA CRISTINA BENAVIDES PRIETO – Profesional Especializada de Apoyo Jurídico y Contractual, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Asesor y Evaluador tiene como función efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y del cumplimiento de la ficha técnica de las propuestas presentadas en medio físico dentro del término establecido, revisar las ofertas económicas iniciales y los lances en la audiencia de subasta inversa presencial, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a las reglas contempladas en el pliego de condiciones definitivo del proceso

de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-003-2026, y recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar.

PARÁGRAFO. El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina Jurídica del Municipio, la cual coordinará lo pertinente.

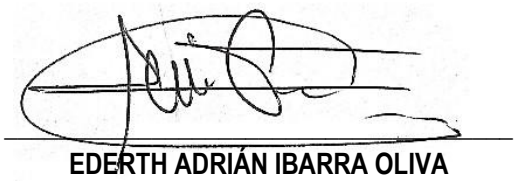
ARTÍCULO OCTAVO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Asesor y Evaluador.

ARTÍCULO NOVENO. Publicar la presente resolución, el pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos definitivos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.contratos.gov.co), donde podrán consultarse el detalle y la explicación de cada etapa del proceso. Los documentos podrán consultarse también en la Oficina Jurídica del Municipio de Puerto Caicedo.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Puerto Caicedo, Putumayo, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDERTH ADRIÁN IBARRA OLIVA
Alcalde Municipal de Puerto Caicedo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico y Contractual	
Revisó	Leydi Nerieth Gómez Toro	Secretaria de Infraestructura Municipal	